

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 2674** *Orden ECD/327/2012, de 15 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos.*

El Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, establece el título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos y sus enseñanzas mínimas, de conformidad con el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, que define en el artículo 9 la estructura de los títulos de formación profesional y de los cursos de especialización, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en el artículo 6.4 que las Administraciones educativas establecerán el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en dicha Ley, del que formarán parte los aspectos básicos señalados en apartados anteriores del propio artículo 6. Los centros docentes desarrollarán y completarán, en su caso, el currículo de las diferentes etapas y ciclos en uso de su autonomía, tal como se recoge en el capítulo II del título V de la citada Ley.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece en el artículo 10.2 que las Administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, podrán ampliar los contenidos de los correspondientes títulos de formación profesional.

El Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, en su Disposición derogatoria única, deroga el Real Decreto 444/1996, de 8 de marzo, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos, establecido al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

De conformidad con lo anterior y una vez que el Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, ha fijado el perfil profesional del título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos, sus enseñanzas mínimas y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que constituyen los aspectos básicos del currículo que aseguran una formación común y garantizan la validez de los títulos en todo el territorio nacional, procede ahora determinar, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la ampliación y contextualización de los contenidos de los módulos profesionales incluidos en el título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos, respetando el perfil profesional del mismo.

Las necesidades de un mercado de trabajo integrado en la Unión Europea requieren que las enseñanzas de formación profesional presten especial atención a los idiomas de los países miembros, incorporándolos en su oferta formativa. En este sentido, este ciclo formativo incorpora en el currículo formación en lengua inglesa, dando respuesta a lo dispuesto en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional.

Asimismo, el currículo de este ciclo formativo se establece desde el respeto a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros que impartan formación profesional, impulsando estos el trabajo en equipo del profesorado y el desarrollo de planes de formación, investigación e innovación en su ámbito docente y las actuaciones que favorezcan la mejora continua de los procesos formativos.

Por otra parte, los centros de formación profesional desarrollarán el currículo establecido en esta orden, teniendo en cuenta las características del alumnado, con especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad.

Finalmente, cabe precisar que el currículo de este ciclo formativo integra los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos de las enseñanzas establecidas para lograr que el alumnado adquiriera una visión global de los procesos productivos propios del perfil profesional del técnico superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos.

En el proceso de elaboración de esta orden ha emitido informe el Consejo Escolar del Estado.

Por todo lo anterior, en su virtud, dispongo:

## CAPÍTULO I

### Disposiciones generales

#### Artículo 1. *Objeto.*

Esta orden tiene por objeto determinar el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos establecido en el Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre.

#### Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

El currículo establecido en esta orden será de aplicación en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## CAPÍTULO II

### Currículo

#### Artículo 3. *Currículo.*

1. El currículo para las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos, establecido en el Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, queda determinado en los términos fijados en esta orden.

2. El perfil profesional del currículo, que viene expresado por la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, y las cualificaciones y las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, es el incluido en el título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos referido en el punto anterior.

3. Los objetivos generales del currículo del ciclo formativo, los objetivos de los módulos profesionales expresados en términos de resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación son los incluidos en el título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos referido en el punto 1 de este artículo.

4. Los contenidos de los módulos profesionales que conforman el presente currículo, adaptados a la realidad socioeconómica así como a las perspectivas de desarrollo económico y social del entorno, son los establecidos en el anexo I de esta orden.

#### Artículo 4. *Duración y secuenciación de los módulos profesionales.*

1. La duración total de las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo, incluido el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, es de 2000 horas.

2. Los módulos profesionales de este ciclo formativo, cuando se oferten en régimen presencial, se organizarán en dos cursos académicos y se ajustarán a la secuenciación y distribución horaria semanal determinadas en el anexo II de esta orden.

3. El primer curso académico se desarrollará íntegramente en el centro educativo. Para poder cursar el segundo curso, será necesario haber superado los módulos profesionales que supongan en su conjunto, al menos, el ochenta por ciento de las horas

del primer curso y, en cualquier caso, todos los módulos profesionales soporte incluidos en el mismo, señalados como tales en el anexo II.

4. Se garantizará el derecho de matriculación de quienes hayan superado algún módulo profesional en otra Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el artículo 48.3 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

5. Con carácter general, durante el tercer trimestre del segundo curso, y una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo, se desarrollará el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

6. Excepcionalmente, y con el fin de facilitar la adaptación del número de personas matriculadas a la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, aproximadamente la mitad del alumnado de segundo curso podrá desarrollar dicho módulo profesional de Formación en centros de trabajo durante el segundo trimestre del segundo curso, siempre y cuando hayan superado positivamente todos los módulos profesionales del primer curso académico.

7. Sin perjuicio de lo anterior y como consecuencia de la temporalidad de ciertas actividades económicas que puede impedir que el desarrollo del módulo profesional de Formación en centros de trabajo pueda ajustarse a los supuestos anteriores, este se podrá organizar en otros periodos coincidentes con el desarrollo de la actividad económica propia del perfil profesional del título.

8. En cualquier caso, la evaluación del módulo profesional de Formación en centros de trabajo quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo.

#### Artículo 5. *Módulo profesional de proyecto.*

1. El módulo profesional de proyecto tiene un carácter interdisciplinar e incorpora las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos.

2. Con carácter general este módulo será impartido por el profesorado que ejerce la tutoría de formación en centros de trabajo.

3. El módulo profesional de proyecto se desarrollará durante el último periodo del ciclo formativo, compaginando la tutoría individual y la colectiva, de forma que, al menos, el 50% de la duración total se lleve a cabo de forma presencial y se complete con la tutoría a distancia en la que se emplearán las tecnologías de la información y la comunicación.

4. En todo caso y antes del inicio del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, el profesorado responsable deberá anticipar las actividades de enseñanza y aprendizaje que faciliten el desarrollo del módulo profesional de proyecto.

5. La evaluación de este módulo profesional quedará condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos profesionales del ciclo formativo, incluido el de Formación en centros de trabajo.

#### Artículo 6. *Enseñanza bilingüe.*

1. El currículo de este ciclo formativo incorpora la lengua inglesa de forma integrada al menos en dos módulos profesionales de entre los que componen la totalidad del ciclo formativo. Estos módulos se impartirán por el profesorado con atribución docente en los mismos y que, además, posea la habilitación lingüística correspondiente al nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.

2. Al objeto de garantizar que la enseñanza bilingüe se imparta en los dos cursos académicos del ciclo formativo de forma continuada, se elegirán módulos profesionales de ambos cursos.

3. Los módulos susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa son los señalados el anexo III.

4. Como consecuencia de la mayor complejidad que supone la transmisión y recepción de enseñanzas en una lengua diferente a la materna, los módulos profesionales impartidos en lengua inglesa incrementarán su carga horaria lectiva, en tres horas semanales para el conjunto de los módulos que se impartan en el primer año y dos horas para los que se desarrollen durante el segundo curso. Además, el profesorado que imparta dichos módulos profesionales tendrá asignadas, en su horario individual, al menos tres horas semanales para su preparación. Estas horas tendrán el mismo carácter que las horas lectivas.

5. Con carácter excepcional y de forma transitoria hasta el año 2020, cuando el profesorado con atribución docente no cuente con el nivel de inglés exigido en estos módulos profesionales, compartirá un total de tres horas semanales para el conjunto de los módulos que se impartan en el primer año y dos horas para los que se desarrollen durante el segundo curso con un profesor o una profesora de la especialidad de inglés. En este supuesto, la programación de dichos módulos incluirán, al menos, una unidad de trabajo o didáctica que se desarrollará exclusivamente en lengua inglesa y el resto de unidades didácticas incorporarán actividades de enseñanza aprendizaje impartidas exclusivamente en inglés en ese tiempo asignado.

6. Con carácter excepcional, y para quienes lo soliciten, en el caso de alumnos o de alumnas con discapacidad que puedan presentar dificultades en su expresión oral (parálisis cerebral, sordera...) se establecerán medidas de flexibilización y/o alternativas en el requisito de impartición de módulos en lengua inglesa, de forma que puedan cursar todas las enseñanzas de los módulos profesionales en su lengua materna.

#### Artículo 7. *Espacios y equipamientos.*

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de formación profesional, para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza, son los establecidos en el anexo IV de esta orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, así como la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

#### Artículo 8. *Titulaciones y acreditación de requisitos del profesorado.*

1. Las especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas establecidas para el título referido en el artículo 1 de esta orden, así como las titulaciones equivalentes a efectos de docencia, son las recogidas respectivamente en los anexos III A y III B del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos.

2. Con objeto de garantizar el cumplimiento del artículo 12.3 del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos, para la impartición de los módulos profesionales que lo conforman, se deberá acreditar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el citado artículo, aportando la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido, de conformidad a las titulaciones incluidas en el anexo III C del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, citado. Cuando la titulación presentada esté vinculada con el módulo profesional que se desea impartir, se considerará que engloba en sí misma los objetivos de dicho módulo. En caso contrario, además de la titulación, se aportarán los documentos indicados en el apartado b) o c).

b) En el caso de que se desee justificar que las enseñanzas conducentes a la titulación aportada engloban los objetivos de los módulos profesionales que se pretende impartir:

- Certificación académica personal de los estudios realizados, original o fotocopia compulsada, expedida por un centro oficial, en la que consten las enseñanzas cursadas detallando las asignaturas.

- Programas de los estudios aportados y cursados por la persona interesada, original o fotocopia compulsada de los mismos, sellados por la propia Universidad o Centro docente oficial o autorizado correspondiente.

c) En el caso de que se desee justificar mediante la experiencia laboral que, al menos durante tres años, ha desarrollado su actividad en el sector vinculado a la familia profesional, su duración se acreditará mediante el documento oficial justificativo correspondiente, al que se le añadirá:

- Certificación de la empresa u organismo empleador en la que conste específicamente la actividad desarrollada por la persona interesada. Esta actividad ha de estar relacionada implícitamente con los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se pretende impartir.

- En el caso de quienes trabajan por cuenta propia, declaración de la persona interesada de las actividades más representativas relacionadas con los resultados de aprendizaje.

### CAPÍTULO III

#### Adaptaciones del currículo

##### Artículo 9. *Adaptación al entorno socio-productivo.*

1. El currículo del ciclo formativo regulado en esta orden se establece teniendo en cuenta la realidad socioeconómica y las características geográficas, socio-productivas y laborales propias del entorno de implantación del título.

2. Los centros de formación profesional dispondrán de la necesaria autonomía pedagógica, organizativa y de gestión económica para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional.

3. Los centros autorizados para impartir este ciclo formativo concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado y de su entorno productivo, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica, en el marco general del proyecto educativo, en los términos establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

4. El currículo del ciclo formativo regulado en esta orden se desarrollará en las programaciones didácticas o desarrollo curricular, potenciando o creando la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios donde se impartan los diferentes módulos profesionales, así como promoviendo una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, el cumplimiento de normas de calidad, la creatividad, la innovación, la igualdad de géneros y el respeto a la igualdad de oportunidades, el diseño para todos y la accesibilidad universal, especialmente en relación con las personas con discapacidad.

##### Artículo 10. *Adaptación al entorno educativo.*

1. Los centros de formación profesional gestionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desarrollarán el currículo establecido en esta orden, teniendo en cuenta las características del alumnado y del entorno, atendiendo especialmente a las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad y con los recursos de apoyo necesarios para garantizar que este alumnado pueda cursar estas enseñanzas en las mismas condiciones que el resto.

2. Asimismo, las enseñanzas de este ciclo se impartirán con una metodología flexible y abierta, basada en el autoaprendizaje y adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales del alumnado, de forma que permitan la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades.

#### CAPÍTULO IV

##### Otras ofertas y modalidad de estas enseñanzas

###### Artículo 11. *Oferta a distancia.*

1. Los módulos profesionales ofertados a distancia, cuando por sus características lo requieran, asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos expresados en resultados de aprendizaje, mediante actividades presenciales.

2. Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación adoptarán las medidas necesarias y dictarán las instrucciones precisas a los centros que estén autorizados para impartir este ciclo formativo en régimen presencial, para la puesta en marcha y funcionamiento de la oferta del mismo a distancia.

3. Los centros autorizados para impartir enseñanzas de formación profesional a distancia contarán con materiales curriculares adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

###### Artículo 12. *Oferta combinada.*

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral, con otras actividades o situaciones, la oferta de estas enseñanzas para las personas adultas y jóvenes en circunstancias especiales podrá ser combinada entre regímenes de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

###### Artículo 13. *Oferta para personas adultas.*

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales podrán ser objeto de una oferta modular destinada a las personas adultas.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales que les permita la conciliación del aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, cumpliendo lo previsto en el capítulo I del título IV del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de formación profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Con el fin de conciliar el aprendizaje con otras actividades y responsabilidades, las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación podrán establecer medidas específicas para cumplir lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y posibilitar una oferta presencial y a distancia de forma simultánea.

4. Con el fin de promover la formación a lo largo de la vida, la Dirección General de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte podrá autorizar a las Direcciones Provinciales y a las Consejerías de Educación la impartición, en los centros de su competencia, de módulos profesionales organizados en unidades formativas de menor duración. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos, será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición adicional primera. *Autorización para impartir estas enseñanzas.*

Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación tramitarán ante la Dirección General de Formación Profesional la autorización para poder impartir las enseñanzas de este ciclo formativo, de forma completa o parcial, en régimen presencial y a distancia, de los centros que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos conforme a la legislación vigente.

Disposición adicional segunda. *Implantación de estas enseñanzas.*

1. En el curso 2012-2013 se implantará el primer curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de primer curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos.

2. En el curso 2013-2014 se implantará el segundo curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden y dejarán de impartirse las enseñanzas de segundo curso amparadas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos.

Disposición adicional tercera. *Habilitación lingüística del profesorado de enseñanza bilingüe.*

El profesorado que vaya a impartir docencia en lengua inglesa deberá estar en posesión, antes de la fecha de inicio de cada curso académico, de la habilitación lingüística correspondiente, a cuyo efecto el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte llevará a cabo un procedimiento de habilitación antes del comienzo de cada curso.

Disposición adicional cuarta. *Formación del profesorado de enseñanza bilingüe.*

Las Direcciones Provinciales y las Consejerías de Educación programarán cursos y actividades de formación en lengua inglesa destinados a todo el profesorado de formación profesional que vaya a impartir docencia en módulos profesionales susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa, quienes tendrán la obligación de asistir a los mismos hasta que consigan la habilitación requerida. Estas medidas serán aplicables, al menos, hasta el año 2020.

La formación que se oferte será de tres tipos:

a) Formación intensiva, mediante un curso realizado, preferentemente en la modalidad presencial, durante el mes de septiembre.

b) Formación de larga duración a lo largo del año escolar, mediante un curso que combine la forma presencial y en línea, que se realizará fuera del horario de obligada permanencia en el centro formativo. Durante el periodo de realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, este curso se intensificará y se realizará, en lo posible, dentro del horario de obligada permanencia en el centro.

c) Formación en país anglófono, mediante cursos, que a ser posible incluirán visitas culturales y a instituciones y asistencia a conferencias, y que se realizará al final del curso una vez finalizadas las actividades escolares en los centros formativos.

Disposición transitoria única. *Sustitución de títulos relacionados con estas enseñanzas.*

1. El alumnado que, al finalizar el curso escolar 2011-2012, cumpla las condiciones requeridas para cursar el segundo curso del título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos, amparado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y que no haya superado alguno de los módulos profesionales del primer curso del mencionado título, contará con dos

convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales. Transcurrido dicho periodo, en el curso escolar 2014-2015, se le aplicarán las convalidaciones, para los módulos superados, establecidas en el artículo 15.1 del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Al alumnado que, al finalizar el curso escolar 2011-2012, no cumpla las condiciones requeridas para cursar el segundo curso del título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos, amparado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, se le aplicarán las convalidaciones establecidas en el artículo 15.1 del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

3. El alumnado que, al finalizar el curso escolar 2012-2013, no cumpla las condiciones requeridas para obtener el título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos, amparado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, contará con dos convocatorias en cada uno de los dos años sucesivos para poder superar dichos módulos profesionales, a excepción del módulo de Formación en centro de trabajo para el que se dispondrá de un curso escolar suplementario. Al alumnado que transcurrido dicho periodo no hubiera obtenido el título se le aplicarán las convalidaciones, para los módulos superados, establecidas en el artículo 15.1 del Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos, regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Disposición final primera. *Aplicación de la orden.*

Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional, en el ámbito de sus competencias, para adoptar las medidas y dictar las instrucciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en esta orden.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de febrero de 2012.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.

## ANEXO I

### Módulos Profesionales

1. *Módulo Profesional: Planificación de proyectos audiovisuales. Código: 0915*

Contenidos:

a) Valoración de las posibilidades de realización de proyectos audiovisuales:

Funciones de las actividades organizativas de la producción audiovisual.

Sistemas y estrategias de producción.

Funciones y estructura organizativa de la industria audiovisual: cine, vídeo, televisión, multimedia, radio y new media.

Tipología de procesos de producción audiovisual: fases y características según el medio y la tecnología.

La industria cinematográfica, videográfica y televisiva según la evolución histórica de las actividades de producción audiovisual.



La titularidad de las emisoras de radio y televisión.  
Metodología de gestión de proyectos audiovisuales.  
Géneros y productos audiovisuales. Condicionantes de accesibilidad universal y diseño para todos.  
Organigramas y funciones profesionales en la producción de productos audiovisuales.  
Procesos de producción de audiovisuales.  
La programación de las emisoras de radio y televisión.  
La audiencia y sus características.  
La financiación de obras de cine, vídeo y multimedia.  
Procesos de determinación de la viabilidad de un proyecto de audiovisual.

b) Elaboración de desgloses de los recursos para la producción de proyectos audiovisuales:

Tipología y características de los recursos humanos, técnicos y artísticos en las distintas fases de producción del proyecto.

Tipología y características de los recursos materiales y logísticos en las distintas fases de producción del proyecto.

Tipología de equipos técnicos: criterios de selección.

Tipología y características de las localizaciones, decorados, estudios y escenarios: criterios de selección.

Tipología y características de materiales escenográficos: criterios de selección.

Tipología y características de los elementos empleados en la puesta en escena: criterios de selección.

Tipología y características de la documentación visual, gráfica y sonora de apoyo a la realización de proyectos audiovisuales: criterios de selección.

Técnicas de desglose de recursos a partir del análisis del guion o documentación definitiva del proyecto.

Criterios de determinación de necesidades generales y por secuencias de producción, bloques o unidades coherentes del proyecto de audiovisual.

Criterios de valoración de la disposición de recursos propios y recurrencia a recursos ajenos.

c) Determinación de las características de los recursos para la producción de proyectos audiovisuales:

Procedimientos de determinación de las características de los recursos humanos, materiales y logísticos a partir de las listas de desglose: criterios de elección.

Ventajas e inconvenientes de la compra, construcción o alquiler de recursos técnicos y materiales para la producción de proyectos audiovisuales: criterios de elección.

Las empresas del sector: producción, emisión, distribución, exhibición e industria del doblaje.

Tipología de empresas de servicios de apoyo a la producción audiovisual: agencias de actores y técnicos, de alquiler y venta de material técnico, agencias de viajes y de transportes, de seguridad y de instalaciones técnicas, entre otras.

Procedimientos de solicitud de ofertas a proveedores de recursos humanos, materiales y logísticos.

Procedimientos de valoración de la necesidad de permisos y gestión de derechos para la producción de proyectos audiovisuales.

Modalidades de producción: propia, asociada y coproducción. Ventajas e inconvenientes.

Fuentes y formas de financiación de proyectos audiovisuales: criterios de selección.

Subvenciones y ayudas públicas y privadas para la producción audiovisual: criterios de elección.

d) Planificación del proceso de producción de proyectos audiovisuales:

Elección del modelo de plan de trabajo según el medio y el tipo de producto: tipología de modelos.

Aplicaciones informáticas para la construcción del plan de trabajo.

Procedimientos para la determinación de las fases de trabajo en la planificación del proyecto de audiovisual.

Técnicas de valoración del tiempo y orden de registro o realización por secuencias de producción, bloques o unidades coherentes.

Procedimientos de decisión del orden de registro o realización por secuencias de producción, bloques o unidades coherentes.

Previsión de contingencias en la aplicación del plan de trabajo.

Técnicas de asignación y optimización de recursos en la construcción del plan de trabajo.

Planificación de la entrega de productos intermedios y finales: criterios de validación.

Aplicación de las normas de prevención de riesgos profesionales y ambientales en la elaboración del plan de trabajo.

Técnicas de diseño y construcción del plan de trabajo según el medio y el tipo de producto.

e) Elaboración de presupuestos de proyectos audiovisuales:

Tipología de modelos presupuestarios según el medio y el tipo de programa: criterios de elección.

Aplicaciones informáticas y procedimientos de cálculo para la realización de presupuestos audiovisuales.

Técnicas de análisis presupuestario del plan de trabajo: criterios de optimización.

El presupuesto estimativo o inicial: técnicas de cálculo y de ajuste.

Partidas presupuestarias: tipos según producto y criterios de determinación.

Criterios de distribución de las cargas económicas.

Precios de mercado y valoración y selección de ofertas: catálogos, bases de datos, criterios para la valoración y selección.

Relaciones económicas con agentes y representantes del personal artístico y del personal técnico.

Relaciones económicas con proveedores de recursos materiales y logísticos.

Procedimientos de validación del presupuesto.

Elaboración del plan de financiación del proyecto.

Inicio de confección de la documentación del presupuesto. Memoria económica del proyecto.

2. *Módulo Profesional: Gestión de proyectos de cine, vídeo y multimedia. Código: 0916*

Contenidos:

a) Establecimiento de los procedimientos de selección y gestión de los recursos humanos de un proyecto de cine, vídeo o de multimedia:

Elaboración del plan de selección y contratación de los recursos humanos técnicos:

Requerimientos de los puestos de trabajo técnicos.

Relación entre puesto de trabajo y perfil del profesional.

Pruebas de selección de personal artístico o casting:

Tipo, metodología y recursos necesarios para la organización del casting.

Organización de las pruebas de casting.

Relaciones con agentes o representantes de artistas: tipo, función y servicios que prestan.

Criterios de valoración y selección del personal:

Requerimientos de capacitación del personal.  
Eficiencia, calidad, coste y disponibilidad efectiva.

Responsabilidades profesionales del personal técnico y artístico:

Redacción de cláusulas de contratación según profesionales y tipos de proyectos.  
Los cachés.  
Las categorías profesionales.  
Las condiciones de los seguros.

Técnicas de gestión de los recursos humanos en las distintas fases de la producción.

b) Diseño del sistema de recepción, control y seguimiento de los recursos técnicos, materiales y logísticos en la producción de obras cinematográficas, videográficas y de multimedia:

Documentación para la gestión del equipamiento técnico:

Tipología de los equipamientos técnicos: criterios de selección.  
Recepción, control y seguimiento.

Documentación para la gestión de los soportes y materiales fungibles:

Normas técnicas estandarizadas de materiales fungibles.  
Soportes visuales, gráficos y sonoros.

Relaciones con empresas de servicios y apoyo a la producción de cine, vídeo y multimedia.

Gestión y aplicación de efectos especiales en el rodaje/grabación.  
Técnicas de adaptación del plan de trabajo a los recursos disponibles.  
Gestiones de adquisición de los recursos materiales, logísticos y de servicios.

Técnicas de gestión del plan logístico:

Supervisión de desplazamientos, alojamientos y manutención del personal técnico y artístico.

Técnicas de gestión de aprovisionamiento de equipos y materiales a los lugares de rodaje o grabación:

Supervisión del montaje, desmontaje, transporte, seguridad y almacenamiento de equipos y materiales.

Contingencias que se pueden producir en el abastecimiento: causas, medidas correctoras y soluciones alternativas.

c) Gestión de estudios y localizaciones en la producción de obras cinematográficas, videográficas y de multimedia:

Procedimientos de comprobación de la adecuación técnica y la disponibilidad de los estudios:

Normas de contratación de estudios de grabación. Redacción de las cláusulas.  
Decorados y escenarios: técnicas de construcción y criterios de selección.

Procedimientos de gestión de las localizaciones:

Control de la disponibilidad y adaptación de la localización a las necesidades del proyecto.

Normas de contratación. Redacción de las cláusulas.

Procesos documentales para la obtención de permisos y acreditaciones para el uso de localizaciones.

Procedimientos de gestión de los equipos de efectos especiales: criterios de selección.

d) Establecimiento del sistema de gestión de estudios y localizaciones y de sus decorados:

Seguros aplicables a la producción audiovisual:

Responsabilidad civil, de negativo, de pérdida del material y de buen fin, entre otros.

Procedimientos administrativos y contables para la gestión de proyectos de cine, vídeo o multimedia:

Técnicas de control de los recursos económicos.

El control de gastos en los proyectos.

Criterios de valoración de desviaciones económicas.

Aplicación del calendario de pagos.

Gestión y seguimiento de la documentación para la obtención de ayudas públicas para la producción.

Procedimientos administrativos para la gestión de los derechos de autor.

Técnicas de gestión de la documentación administrativa:

Archivo y localización de la documentación.

Gestión de permisos para la utilización de contenidos sujetos a derechos de autor o propiedad de terceros.

El balance económico de la producción.

e) Establecimiento del sistema de gestión de los recursos disponibles:

Procedimientos de gestión del plan de trabajo:

Fases y aspectos que hay que controlar en la aplicación del plan de trabajo.

Programa de citaciones y convocatorias. Criterios y forma de realización.

Redacción y gestión de órdenes de trabajo.

Técnicas de aplicación y seguimiento del plan de ensayos:

Supervisión del ajuste de los procesos técnicos y artísticos.

Organización de las pruebas de vestuario, maquillaje, caracterización y peluquería.

Procedimientos de control de los procesos de producción de un proyecto multimedia, de animación 2D o 3D, interactivo o videojuego.

La gestión del plan de seguridad de la producción:

Fuerzas públicas y empresas privadas de seguridad: tipo y función.

Criterios de selección.

Procedimientos de supervisión de las cláusulas de los contratos con el personal técnico y artístico y con empresas proveedoras de materiales, equipos y servicios.

Técnicas de seguimiento diario de la producción:

Resúmenes diarios de producción.

Formularios de dirección y de producción.

- Estrategias de negociación y resolución de situaciones conflictivas:
- Negociación de conflictos y toma de decisiones.
  - Proceso para la resolución de problemas.
- f) Diseño del procedimiento de gestión y supervisión del rodaje/grabación de un proyecto de cine, vídeo o multimedia:
- Procedimientos de gestión y supervisión de la aplicación del plan de montaje, postproducción y sonorización del proyecto:
  - Tipología de salas y equipos según necesidades y dimensiones del proyecto.
  - Técnicas de gestión de la aplicación de efectos especiales en la postproducción.
  - Técnicas de gestión de las operaciones de doblaje y sonorización.
  - Técnicas de gestión de los procesos de acabado de producciones audiovisuales.
- Procedimientos de gestión de la entrega, recepción y circulación de los flujos de materiales audiovisuales.
- Procedimientos de control de la calidad técnica, narrativa y expresiva:
- Maquetas intermedias y avances de la producción para la presentación al cliente.
- Gestión de la información y cumplimiento de los protocolos de navegación de productos multimedia e interactivos.
  - Control de la realización y validación de los procesos de autoría.
  - Normas estandarizadas de presentación técnica de productos audiovisuales y multimedia:
- Normas de presentación técnica de productos audiovisuales para las televisiones.
  - Normas de presentación técnica de productos audiovisuales según el sistema de comercialización y explotación.
- Técnicas de presentación del producto al cliente.
- Gestión de los procesos de realización de elementos promocionales: tráiler u otros.

### 3. *Módulo Profesional: Gestión de proyectos de televisión y radio. Código: 0917*

Contenidos:

- a) Diseño del procedimiento de gestión de la producción de programas informativos de televisión:
- Equipos humanos en la producción de informativos:
  - Tipología de profesionales: presentadores, locutores, invitados, expertos, especialistas y contertulios entre otros.
  - Gabinetes de prensa.
  - Contratos tipo en informativos de televisión.
- Equipamiento técnico, materiales, instalaciones y servicios en programas informativos:
- Estándares de equipamiento técnico en programas informativos.
  - Tipología de instalaciones fijas y móviles, y dotaciones en programas informativos.
  - Puesta en escena en programas informativos.
  - Servicios complementarios en programas informativos.
- La logística en informativos:
- Las localizaciones en informativos, acreditaciones y permisos.
  - Gestión de desplazamientos a otros países: visados, seguridad y transporte de equipos.

Procesos previos a la emisión de informativos:

Realización tipo de un informativo.  
Conexiones. Enlaces. Derechos de autor.  
Procesos intermedios y finales en el informativo.

Gestión económica y documentación de producción y anexa, en programas informativos.

b) Diseño del procedimiento de gestión de la producción de retransmisiones televisivas:

Equipos humanos en la producción de retransmisiones de televisión:

Profesionales según tipología de la retransmisión (deportivas, sociales y musicales, entre otras).  
Contratos tipo en retransmisiones de televisión.

Equipamiento técnico, materiales, instalaciones y servicios en retransmisiones:

Estándares de equipamiento técnico en retransmisiones.  
Tipología de instalaciones fijas y móviles, y dotaciones en retransmisiones.  
Puesta en escena y adecuación de localizaciones en retransmisiones.  
Servicios complementarios en retransmisiones.

La logística en retransmisiones:

Las localizaciones y escenarios en retransmisiones. Acreditaciones y permisos.

Procesos previos a la retransmisión:

Realizaciones tipo de distintos tipos de eventos: deportivos, sociales y musicales, entre otros.  
Conexiones. Enlaces. Derechos de autor.  
Procesos intermedios y finales en la retransmisión.

Gestión económica y documentación de producción y anexa, en retransmisiones.

c) Diseño de procedimiento de gestión de la producción de programas de entretenimiento en estudio:

Equipos humanos en la producción de programas de entretenimiento:

Profesionales según tipología del programa: musical, variedades, concurso y magacín, entre otros.  
Contratos tipo en programas de entretenimiento.

Equipamiento técnico, materiales, instalaciones y servicios en programas de entretenimiento:

Estándares de equipamiento técnico en programas de entretenimiento.  
Tipología de instalaciones fijas y móviles, y dotaciones en programas de entretenimiento.  
Puesta en escena en programas de entretenimiento.  
Servicios complementarios en programas de entretenimiento.

Procesos previos a la emisión de programas de entretenimiento:

Realización tipo de distintos tipos de programas de entretenimiento: musical, variedades, concurso y magacín, entre otros.  
Conexiones. Enlaces. Derechos de autor.

Procesos intermedios y finales en la producción de programas de entretenimiento en estudio.

Gestión económica y documentación de producción y anexa, en programas de entretenimiento.

d) Diseño del procedimiento de gestión de la producción de programas dramáticos de televisión:

Equipos humanos en la producción de programas dramáticos de televisión:

Profesionales según tipología del programa: teleteatro, tele comedia, serie dramática y comedia de situación, entre otros.

Procesos de selección de actores, casting, agencias y representantes.

Contratos tipo en programas dramáticos.

Equipamiento técnico, materiales, instalaciones y servicios en programas dramáticos:

Estándares de equipamiento técnico en programas dramáticos.

Tipología de instalaciones fijas y móviles, y dotaciones en programas dramáticos.

Puesta en escena en programas dramáticos.

Servicios complementarios en programas dramáticos.

Procesos previos a la emisión de programas dramáticos:

Realización tipo de distintos tipos de programas dramáticos: teleteatro, tele comedia, serie dramática y comedia de situación, entre otros.

Derechos de autor.

Procesos intermedios y finales en la producción de programas dramáticos.

Gestión económica y documentación de producción y anexa, en programas dramáticos.

e) Diseño del procedimiento de gestión de la producción de programas de radio:

Equipos humanos en la producción de programas de radio:

Profesionales según tipología del programa: informativos, deportivos, retransmisiones, magacín y dramáticos, entre otros.

Contratos tipo en programas de radio.

Equipamiento técnico, materiales, instalaciones y servicios en programas de radio:

Estándares de equipamiento técnico en programas de radio.

Tipología de instalaciones fijas y móviles, y dotaciones en programas de radio.

Gestión de la puesta a punto de la infraestructura técnica y humana en la producción de programas de radio.

Servicios complementarios en programas de radio.

La logística en la realización de programas radiofónicos:

Las localizaciones y escenarios en programas de radio. Acreditaciones y permisos.

Procesos previos a la emisión de programas de radio:

Realización tipo de distintos programas de radio: informativos, deportivos, retransmisiones, magacín, dramáticos, entre otros.

Conexiones. Enlaces. Derechos de autor.

Procesos intermedios y finales en la producción de programas de radio.

Gestión económica y documentación de producción y anexa, en programas radiofónicos.

4. *Módulo Profesional: Planificación de proyectos de espectáculos y eventos. Código: 0918*

Contendidos:

a) Evaluación de la viabilidad del proyecto de artes escénicas, musical o evento:

Tipología y estructura organizativa de las empresas de producción de espectáculos y eventos:

Espectáculos en vivo: artes escénicas y conciertos, entre otros.

Eventos: congresos, mítines y presentación de productos, entre otros.

Estructuras organizativas y funcionales.

El sector público y el sector privado.

Fases en el proceso de producción de espectáculos y eventos:

Realización de diagramas funcionales del proceso de producción.

Perfiles profesionales: artísticos y técnicos.

Técnicas de estudio de la viabilidad dramática y comunicativa del proyecto.

Procedimientos de valoración de la idoneidad de los recintos específicos para los espectáculos.

Aplicación del marco legal de los espectáculos o eventos a un proyecto.

Aplicación de la legislación vigente en materia de accesibilidad universal y diseño para todos.

Técnicas de análisis de la viabilidad económica de proyectos de espectáculos y eventos:

Establecimiento del precio de las entradas.

Fuentes de financiación: patrocinadores, mecenazgo, subvenciones, taquilla y recursos propios, entre otras.

b) Determinación de los recursos técnicos, logísticos e instalaciones para un proyecto de artes escénicas, musical o evento:

Características de los recursos técnicos necesarios para la producción de espectáculos y eventos:

Iluminación, sonido, efectos especiales, medios audiovisuales, maquinaria escénica y sistemas de comunicación, entre otros.

Procesos de contratación de medios técnicos y artísticos:

Técnicas de resolución de las necesidades logísticas.

Contratación de espacios para la representación del espectáculo o evento:

Espacios destinados a exhibición regular.

Espacios no preparados para la exhibición regular: espacios de configuración público-escena variable, polideportivos, carpas o espacios al aire libre, entre otros.

Fichas técnicas del local o espacio de la representación.

Cláusulas habituales en la contratación de los espacios de ensayo y de representación.



Contratación de elementos materiales escénicos:

Análisis y diseño del espacio escénico, tipología de decorados, vestuario, atrezzo y utilería.

Procesos de elaboración de documentación técnica:

Listados de necesidades técnicas y logísticas.  
Hojas de requerimientos técnicos o riders.  
Escaletas técnicas y operativas.

Modalidades de aprovisionamiento de recursos:

Alquiler, compra, leasing y renting, entre otras.  
Empresas suministradoras de materiales y servicios para espectáculos y eventos:  
criterios de selección y valoración.

c) Determinación de los recursos humanos técnicos y artísticos para artes escénicas, musicales o eventos:

Funciones y tareas de los equipos humanos técnicos y artísticos en espectáculos o eventos. Cualificación y jerarquía de los puestos de trabajo.

Organigramas de personal técnico y artístico según la tipología de espectáculos o eventos:

Estudio de la documentación técnica: desgloses de recursos humanos.

Procesos de selección del personal técnico.

Procesos de selección de personal artístico: castings, audiciones y visionados, entre otros.

Procesos de contratación del personal técnico y artístico para el espectáculo y los eventos:

Tipos de contratos y cláusulas específicas en artes escénicas, musicales y eventos.  
Técnicas de negociación de contratos.

La documentación administrativa, fiscal y la referente a la propiedad intelectual en la planificación de espectáculos y eventos.

d) Diseño del plan de producción de un proyecto de artes escénicas, musical o evento:

Determinación de los procesos y tiempos de las fases de producción de un espectáculo o evento:

Temporalización de la producción en la fase de ensayos.

Temporalización de la producción en la fase de montaje/desmontaje.

Temporalización de la producción en la representación y gira.

Técnicas de construcción de planes de trabajo parciales.

Utilización de aplicaciones informáticas en la producción de proyectos de espectáculos o eventos.

Técnicas de construcción del plan de producción:

Integración de los planes de trabajo parciales.

Gestión de proyectos de espectáculos y eventos: aplicación de diagramas de Gantt y Pert. Cálculo de costes y tiempos: puntos críticos, prelación y tiempos de holgura.

Recursos y alternativas para la resolución de contingencias en la fase de planificación de un espectáculo en vivo o evento.

Procedimientos de diseño del plan de emergencia y evacuación de espacios escénicos:

Procedimientos de aplicación de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la elaboración del plan de producción.

e) Elaboración del presupuesto de un proyecto de artes escénicas, musical o evento:

Modelos de presupuestos según la tipología del espectáculo o evento.

Aplicaciones informáticas para la gestión económica de producciones de espectáculos o eventos.

Capítulos y partidas presupuestarias.

Catálogos de proveedores, empresas de servicios y bases de datos de la industria del espectáculo y eventos: criterios de selección de ofertas.

Técnicas de elaboración de la documentación económica.

Procedimientos de estimación de los costes en la producción de espectáculos y eventos.

Procedimientos de estimación de los ingresos en la producción de espectáculos y eventos.

Procesos de optimización de recursos aplicados a la mejora del presupuesto.

La memoria económica en la planificación del espectáculo o evento.

5. *Módulo Profesional: Gestión de proyectos de espectáculos y eventos. Código: 0919*

Contenidos:

a) Establecimiento de los procesos de selección y gestión de los medios técnicos y artísticos para el montaje de un proyecto de artes escénicas, musical o evento:

Técnicas de gestión del plan de producción del proyecto de espectáculos o eventos:

Procedimientos de adaptación de los planes parciales al plan de producción.

Diagramas de actividades. Difusión y control del cumplimiento.

Procedimientos de control de encargos a terceros en escenografía, vestuario, atrezzo, utilería y caracterización.

Procedimientos de supervisión del plan de montaje:

Equipos de sonido, iluminación, estructuras, sistemas de comunicación, medios audiovisuales, efectos especiales y maquinaria escénica, entre otros.

Procedimientos de verificación y control de elementos para el montaje del espectáculo o evento:

Entrada de materiales y suministros a escena en espectáculos y eventos.

Control del inventario de materiales y suministros.

Características y condiciones de los procesos de montaje y desmontaje de las infraestructuras: embalaje, transporte, carga, descarga y almacenamiento.

Procedimientos de control de los materiales en gira y en salidas a otros países: trámites para la obtención de permisos y el cuaderno ATA.

Aplicación de los protocolos de control del equipamiento técnico y artístico en la finalización de un proyecto de espectáculo o evento.

b) Diseño del sistema de gestión del personal técnico, artístico e invitados en la producción de un proyecto de espectáculo o evento:

Técnicas de liderazgo, motivación y negociación aplicadas a los equipos de trabajo de espectáculos y eventos:

- Dirección de equipos.
- Comunicación interna.
- Técnicas de conducción, moderación y participación en reuniones.
- Estrategias de motivación.

Técnicas de seguimiento de los planes de actividades en espectáculos y eventos:

- Procedimientos para el control horario del personal técnico y artístico.
- Procedimientos de control de los ensayos técnicos parciales, totales y de la representación en local estable o en gira.
- Plan logístico de transporte y manutención para el personal artístico y técnico del espectáculo o evento.

Técnicas de control del cumplimiento de las condiciones contractuales propias del sector.

Control del personal en gira y salida al extranjero: permisos, visados y documentación adicional.

c) Determinación de los procedimientos administrativos y financieros necesarios en la gestión del espectáculo o evento:

Contabilidad aplicada al espectáculo y evento:

- Tipos de ingresos y gastos.
- Procedimientos de gestión de ingresos: venta de entradas y caché y gestión de caja.
- Procedimientos de gestión de pagos: contrataciones, compra o alquiler de equipos y servicios.
- Gestión de caja.

Valoración y certificación de productos y servicios contratados a terceros.

Aplicaciones informáticas de gestión del sector del espectáculo:

- Técnicas de seguimiento del presupuesto.
- Gestión de ingresos y gastos.
- Control de las desviaciones presupuestarias.
- Sistemas de actualización de las previsiones económicas.

- Cómputo de horas del personal técnico y artístico. Actualización automática del gasto.
- Criterios de valoración de la rentabilidad económica del proyecto.
- Contratación de seguros para el espectáculo o evento: tipos y características de los seguros.

d) Organización de los ensayos, la representación y las actividades de promoción del espectáculo o evento:

Organización y gestión de ensayos en espectáculos:  
Ensayos técnicos, con actores, parciales, de operaciones y generales.

Organización y gestión de ensayos en eventos, congresos, conferencias o eventos empresariales, entre otros:

Ensayos técnicos y ensayos generales.

Documentación:

Citaciones de personal artístico.

Órdenes de trabajo para el personal técnico.

Acreditaciones y convocatorias a invitados, autoridades o personal externo que participa en el evento.

La representación del espectáculo o evento:

Asignación de tareas específicas para el día del espectáculo o evento.

La atención a invitados, autoridades y patrocinadores, entre otros.

La gestión y atención al público/espectadores.

Control del espacio de representación, sala o lugar del evento y sus inmediaciones.

Las medidas de seguridad y su control el día del evento o representación.

Realización de la ficha técnica del espectáculo o evento.

Aplicación de procedimientos de promoción de los proyectos de espectáculos en vivo y eventos:

Difusión del dossier de prensa.

Preparación del corte de estreno. Criterios de selección de invitados.

La inserción de espacios publicitarios en los medios.

Gestión de ruedas de prensa y acciones de relaciones públicas.

Difusión y situación de elementos gráficos promocionales.

e) Procedimientos de cierre de todos los aspectos que intervienen en la producción de un proyecto de artes escénicas, musical o evento:

Procesos de cierre administrativo de proyectos de espectáculos o eventos:

Órdenes de pago a proveedores, artistas y técnicos.

Justificación económica de las subvenciones.

Control de ingresos de las representaciones.

Cierre de las cotizaciones a la Seguridad Social.

Procesos de cierre financiero de proyectos de espectáculos o eventos:

Pagos pendientes a proveedores.

Facturación de cobros pendientes.

Balance entre ingresos y gastos.

Cierre de la memoria económica del proyecto.

Procesos de cierre fiscal y tributario del proyecto de espectáculo o evento:

Liquidación de impuestos (IVA, IRPF) y documentación fiscal.

Liquidación de cuotas de la Seguridad Social y cumplimiento de formalidades relativas a la finalización de la relación laboral.

Declaración de beneficios empresariales.

Elaboración de un balance comparativo de las previsiones con respecto a los resultados obtenidos.

Consecución de los objetivos artísticos, comunicativos, económicos, organizativos y promocionales del proyecto.

Valoración de los resultados parciales y totales obtenidos en la venta de entradas.

Memoria de resultados. Redacción y presentación.

Archivo de la documentación del proyecto generada en la preparación, montaje, ensayos, estreno y gira de una obra.

6. *Módulo Profesional: Recursos expresivos audiovisuales y escénicos. Código: 0920*

Contenidos:

a) Valoración de los recursos expresivos utilizados en producciones audiovisuales:

Metodología de análisis de los géneros audiovisuales:

Características de los géneros cinematográficos, videográficos y televisivos.

Características de los géneros multimedia y videojuegos.

Los géneros new media: Internet, teléfonos móviles y otras pantallas.

Técnicas de creación de mensajes a partir del estudio de las características básicas de la imagen.

Técnicas de fragmentación del espacio escénico:

Plano, toma, escena y secuencia.

Tipología y características del plano.

Técnicas de planificación de la escena.

El movimiento en el análisis y construcción de mensajes audiovisuales:

Tipología de movimientos de cámara.

Ejecución de panorámicas, travellings y barridos.

Valor expresivo de la angulación de cámara.

Procedimientos de construcción de geografías sugeridas. El campo y el fuera de campo.

Técnicas de composición aplicadas a la realización de productos audiovisuales.

Procedimientos de manipulación audiovisual.

Metodología de análisis de productos audiovisuales.

b) Resolución de situaciones audiovisuales:

Técnicas de mantenimiento de la continuidad en los relatos audiovisuales:

Tipos de continuidad: narrativa, perceptiva, raccord formal, de movimiento, de acción, de dirección, de iluminación, de vestuario y de atrezzo, entre otras. Los signos de puntuación y de transición.

Procedimientos de articulación del espacio/tiempo en el relato:

Valor y uso de la elipsis.

Técnicas básicas de realización audiovisual:

El eje de acción y su mantenimiento.

El plano master. Plano y contraplano. Campo y contracampo.

Técnicas de realización de continuidad en el desplazamiento de un personaje.

Técnicas de realización de continuidad en las tomas de uno y de dos sujetos estáticos.

Técnicas de realización de continuidad en las tomas de dos, tres o más personajes.

Aplicación de técnicas de montaje:

Concepto y evolución histórica. Tiempo y espacio en el montaje.

c) Diseño de bandas sonoras:

Análisis de los fundamentos expresivos del sonido:

Aportaciones expresivas del sonido en la transformación del cine mudo al sonoro.

Valores funcionales y expresivos de la intensidad, el tono y el timbre.

Aplicación de las dimensiones espacio-temporales del sonido a la construcción de bandas sonoras:

Ritmo. Fidelidad. Sincronismo. Sonido diegético y no diegético.

Técnicas de construcción de la banda sonora.

Técnicas de realización de programas de radio:

Géneros radiofónicos.

Signos de puntuación en la radio: sintonía, cortina, ráfaga y golpe musical.

El guión de radio y la escaleta.

d) Evaluación de las características de la puesta en escena de obras audiovisuales:

Funciones técnicas, expresivas y comunicativas de la puesta en escena.

Técnicas escenográficas: iluminación, ambientación, decoración y atrezzo.

Valor expresivo de la iluminación: cantidad y calidad de la luz, esquemas de iluminación de sujetos y objetos, y cromatismo.

Funciones del vestuario, maquillaje, caracterización y peluquería.

Funciones de los códigos gestuales en la interpretación.

Similitudes y diferencias de la puesta en escena según el medio: cine, televisión, multimedia, videojuegos y new media.

Evolución histórica de los movimientos cinematográficos y de la televisión en su relación con la puesta en escena.

e) Determinación de guiones audiovisuales:

Tipos y formatos de guiones audiovisuales:

Ficción, reportaje y documental.

Guiones para producciones multimedia y videojuegos.

Técnicas narrativas aplicadas a la construcción de relatos audiovisuales de ficción:

La idea temática y la idea dramática.

El conflicto y la intriga básica.

Planteamiento, desarrollo y desenlace.

Trama y subtrama.

Características y tipologías de personajes.

Características y funciones de los diálogos audiovisuales.

Proceso de construcción del guion literario: idea, documentación, story line, sinopsis argumental y tratamiento.

Proceso de transformación del guion literario a guion técnico: la planificación.

Técnicas de construcción del storyboard.

Procesos de adaptación de obras preexistentes a guiones audiovisuales.

f) Resolución de situaciones escénicas:

Tipología de los espectáculos y eventos.

Características de la estructura narrativa y dramática del texto: bloques, actos, escenas, cuadros y fases.

Características de los guiones, escaletas, libretos y partituras de uso en espectáculos y eventos.

Técnicas de construcción del personaje.

Funciones de los códigos gestuales interpretativos en los espectáculos.

Funciones del vestuario, maquillaje, caracterización y peluquería, entre otros elementos estilísticos.

Adaptación de los textos:

La dramaturgia.

Funciones de la dirección artística.

Técnicas de elaboración de guiones y escaletas para espectáculos y eventos.

Metodología de análisis de la estructura dramática y la estructura narrativa del texto en proyectos de espectáculos y eventos.

g) Evaluación de las características de la puesta en escena de un espectáculo o evento:

Evolución histórica de las escuelas y movimientos artísticos y profesionales en los espectáculos y eventos.

Evolución histórica de los espacios escénicos para la representación de espectáculos y eventos en su relación con la puesta en escena.

Valor expresivo de los elementos escenográficos en espectáculos y eventos.

Funciones de la música, sonidos, audiovisuales, y otros elementos en el lenguaje escénico.

El vestido de escena.

## 7. *Módulo Profesional: Medios técnicos audiovisuales y escénicos. Código: 0910*

Contenidos:

a) Determinación de las condiciones técnicas de los equipos de iluminación y escenotecnia necesarios en espectáculos y medios audiovisuales:

Fotometría, colorimetría, temperatura de color de fuentes de luz, naturales y artificiales. Magnitudes: grados Kelvin y grados Mired. Instrumentos de medición: termocolorímetro y fluxómetro.

Calidad expresiva de la luz. Dureza y suavidad del haz luminoso. Cobertura.

Electricidad aplicada para instalaciones de iluminación en espectáculos y medios audiovisuales:

Magnitudes eléctricas.

Suministro y conexiones eléctricas a la red y a grupos electrógenos. Cuadros eléctricos, fases.

Fuentes de iluminación de audiovisuales y lámparas de incandescencia, descarga, fluorescencia y LED.

Equipos de iluminación para espectáculos y medios audiovisuales: proyectores de haz abierto, proyectores con lente, reflectores de luz suave, aparatos modulares y robotizados.

Escenotecnia y arquitectura teatral. Grand Support, Truss, escenarios modulares y andamiajes.

Características de los materiales de carpintería, metalistería y acabados en construcción de decorados.

Maquinaria escénica.

b) Determinación de las cualidades técnicas de equipos de captación de imagen en cine, vídeo y televisión:

Objetivos de cine y vídeo: tipos, parámetros y accesorios. Filtros de cámara.

Características de los objetivos empleados en producciones audiovisuales: distancia focal, enfoque, profundidad de campo, profundidad de foco y efectos sobre la imagen. Control de la exposición: luminosidad, diafragma y números F.

Soportes de registro idóneos a diversas tecnologías de captación de imagen. Película de cámara cinematográfica y características genéricas.

Características técnicas de los sistemas de registro de vídeo digital.

Características y prestaciones de formatos de vídeo en discos electroópticos, tarjetas de memoria y discos duros.

Cámaras cinematográficas. Soporte en 16 mm, 35 mm o 65 mm. Especificaciones de videocámaras. Ajustes de audio en videocámaras. Soportes de cámaras de cine y vídeo. Tipos de cabeza de cámara y trípodes.

Accesorios para cámara en mano: steadycam, bodycam y similares.

Travelling, dollies, plumas, grúas y cabezas calientes.

Sistemas de cámaras robotizadas.

c) Determinación de las cualidades técnicas del equipamiento de sonido idóneo en espectáculos, radio y medios audiovisuales:

Prestaciones técnicas generales de los micrófonos para captación de sonido en proyectos de espectáculos, radio y audiovisuales: tipología, especificaciones técnicas y criterios de selección.

Prestaciones técnicas y operativas de mesas de audio analógicas y digitales para radio, espectáculos y audiovisuales: elementos del módulo de entradas, elementos del módulo de salida de la mesa de audio y elementos del módulo de monitorizado.

Prestaciones de la amplificación de audio en espacios escénicos, espectáculos, radio, estudios de grabación y estudios de televisión.

Configuraciones de líneas y amplificación para espacios escénicos y estudios de radio y televisión.

Equipos de registro digital de audio para sonido directo cinematográfico y audiovisual, grabaciones musicales y programas de radio y televisión.

Prestaciones técnicas de grabadores de audio en tarjeta de memoria, disco duro o DVD RAM.

Requisitos de sincronización y códigos de tiempo en relación con cámaras de cine o vídeo.

Idoneidad de grabadores digitales de audio a diversos tipos de grabación en cine, vídeo, radio, espectáculos y televisión.

Configuración de estudios de grabación y estudios de radio.

d) Determinación de la configuración de medios técnicos del control de realización, la unidad móvil y el control de continuidad de televisión:

Cualidades técnicas y operativas generales de mezcladores de vídeo, generadores de sincronismos, matrices o patch-panel, preselectores de vídeo, cámaras y unidades de control de cámaras, reproductores y grabadores de vídeo, tituladoras, sistemas de autocúe y sistemas de escenografía virtual.

Diagramas de equipamiento y conexiones de vídeo y audio en unidades móviles, controles de continuidad y controles de realización en relación con el plató de televisión.

Equipamiento de vídeo y audio del control de continuidad de televisión y vinculación entre los distintos equipos y el sistema informático de continuidad.

Cualidades técnicas y operativas de los mezcladores de vídeo analógicos y digitales.

Tipos de cámaras de televisión en estudio y retransmisiones. Prestaciones técnicas y operativas. Soportes de cámaras de televisión en estudio y retransmisiones.

Unidades de control de cámaras y controles operativos: ganancia, gamma, diafragma, nivel de negro, equilibrio de negro y blanco manual y automático, detalle y memorización de preajustes de escena.

Monitorizado, medición y control de señales de vídeo analógicas y digitales: monitores de forma de onda, vectorscopios y rasterizadores.



- e) Determinación del equipamiento de postproducción en proyectos audiovisuales:
- Equipamiento y configuración de salas de postproducción lineal.
  - Prestaciones técnicas y operativas de magnetoscopios digitales.
  - Prestaciones técnicas y operativas de editores lineales de vídeo.
  - Especificaciones técnicas de matrices de conmutación.
  - Equipamiento y configuración de salas de postproducción no lineal.
  - Especificaciones de estaciones de trabajo para edición no lineal.
  - Cualidades técnicas y operativas de aplicaciones de edición no lineal.
  - Vinculación entre los equipos de edición no lineal en procesos de captura/digitalización y volcado final.
  - Configuraciones de proyecto de edición no lineal:
    - Estándar de vídeo, exploración, tamaño de imagen, relación de aspecto de la imagen y del píxel y codecs de vídeo.
    - Frecuencia de muestreo, cuantificación, canales y codecs de audio.
    - Configuraciones de salida del proyecto de edición no lineal.
    - Factores determinantes en la idoneidad de la edición lineal o de la edición no lineal en proyectos de postproducción audiovisual y cinematográfica:
      - Medio y género.
      - Tipo de edición off-line u on-line.
      - Materiales de entrada, lista de decisiones de edición y materiales de salida.
      - Fases de postproducción o distribución posteriores.
    - Prestaciones técnicas y operativas de los sistemas virtuales de redacción y edición de noticias.
- f) Definición de la idoneidad del equipamiento técnico en proyectos multimedia:
- Prestaciones técnicas del equipamiento informático de producciones multimedia: procesador, memoria, capacidad en disco duro, unidades ópticas de grabación y reproducción, tarjeta gráfica y pantalla.
  - Prestaciones de los sistemas de almacenamiento.
  - Prestaciones de escáneres, impresoras y tabletas gráficas.
  - Prestaciones de las aplicaciones informáticas para multimedia:
    - Aplicaciones de tratamiento de imágenes, ilustración vectorial, animación 2D, modelado y animación 3D, escenografía virtual, diseño interactivo, diseño web, edición de vídeo y autoría para DVD y Blu-ray.
    - Formatos de archivo de imagen, audio y vídeo idóneos para proyectos multimedia.
    - Características de los medios de destino que condicionan las opciones técnicas del proyecto: tamaños de pantalla, condicionantes de audio y vídeo y requisitos de uso y accesibilidad.
- g) Definición de las opciones técnicas y cualidades multimedia, multicanal e interactivas de programas audiovisuales y multimedia:
- Estándares de televisión en definición estándar y formatos de emisión en TDT, IPTV, satélite, cable y movilidad.
  - Características de las señales de vídeo analógicas y digitales:
    - Frecuencia de muestreo, cuantificación y codificación-descodificación de audio y vídeo.
    - Definición de imagen, tipo de píxel.
    - Exploración progresiva o entrelazada, cuadros por segundo y tasa de bits.

Televisión interactiva: medios, estándares, descodificadores interactivos y canales de retorno.

Modulación, bandas de frecuencia y estándares de radio analógica y digital.

Tipos de streaming y podcast en Internet para audio y medios audiovisuales. Formatos, codecs y tasas de bits.

Tecnologías y receptores de radio interactiva en telefonía móvil.

Soportes digitales para distribución de productos audiovisuales y musicales:

Capacidad, caras, capas y densidades.

Formatos de vídeo sobre DVD y blu-ray:

Tasa de bits y codificación-descodificación de audio y vídeo.

Códigos regionales. Subtitulado.

Opciones de interactividad y navegación mediante menús y gráficos. Contenido multimedia adicional.

Formatos de audio sobre CD y DVD-audio:

Sistemas de audio, canales y pistas.

Características de la difusión de interactivos a través de Internet, TDT, telefonía móvil y soportes digitales.

8. *Módulo Profesional: Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos.*  
*Código: 0921*

Contenidos:

a) Evaluación de la normativa legal en la administración del proyecto de audiovisual y de espectáculo:

Regulación jurídica de la industria audiovisual y del espectáculo:

Normativas reguladoras de la radio y la televisión, de la actividad cinematográfica, del espectáculo, de la publicidad, del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen, del patrocinio y del mecenazgo.

Regulación jurídica del producto audiovisual o espectacular:

Ley de Propiedad Intelectual: derechos de autor, entidades de gestión, adaptaciones, versiones y secuelas, copyleft y creative commons, contratos de cesión de derechos, derechos afines y conexos.

Ley de Marcas: concepto de propiedad industrial, identificación de la propiedad industrial de la obra audiovisual y de espectáculo, aplicación de la normativa a la generación de productos derivados y merchandising, registro y mantenimiento de la marca.

Ley del Depósito Legal: concepto de depósito legal, aplicación de la normativa en obras audiovisuales y de espectáculo, registro del depósito legal en obras audiovisuales y de espectáculos.

Programas europeos, estatales y autonómicos de ayudas públicas a la producción, distribución y exhibición audiovisual y de espectáculos: convocatorias, requisitos de acceso, solicitudes y trámites.

b) Valoración de las características de los contratos de los equipos humanos técnicos y artísticos:

Normativa legal de las relaciones laborales en el sector audiovisual y de espectáculos.  
Convenios colectivos del sector audiovisual y de espectáculos.

- Regímenes de la Seguridad Social del sector audiovisual y de espectáculos.  
Tipos y formas de contratación laboral: criterios de elección del tipo o forma contractual.  
Procedimientos de formalización del contrato laboral: cláusulas, requisitos, duración, trámites, subvenciones y documentación oficial.  
Nóminas y seguros sociales: salario base, complementos y bases de cotización.
- c) Valoración de las características de los contratos para el aprovisionamiento de bienes, servicios y equipamiento logístico:
- Normativa mercantil en la regulación de los contratos de alquiler, compraventa, leasing y renting.  
Contratos de alquiler y de compraventa de productos y servicios: modalidades, contenido, cláusulas contractuales, condiciones y documentos oficiales. Criterios de selección.  
Contratos de leasing y de renting: características y condiciones contractuales. Criterios de selección.  
Administración de subcontratación con proveedores.  
Técnicas de negociación aplicadas a la formalización de contratos: estilos de negociación, tipos de negociadores y estrategias.
- d) Administración económica, contable y fiscal del proyecto de audiovisual y de espectáculo:
- La gestión económica, financiera y fiscal: definición de los conceptos, alcance y limitaciones.  
Clasificación de los costes de explotación de la empresa audiovisual y de espectáculos.  
Los instrumentos de planificación económico-financiera.  
Operaciones de caja y con entidades bancarias:
- Medios de pago y cobro: al contado y a plazos, descuentos e intereses.  
Préstamos, plazos y coste de financiación.  
Servicios bancarios: cuentas corrientes, cuentas de crédito, domiciliaciones y transferencias.
- Las herramientas de información económico-financiera:
- El balance.  
La cuenta de resultados.  
La memoria económica.
- Obligaciones fiscales:
- Impuestos que afectan a la actividad empresarial: calendario fiscal.  
Fiscalidad del IRPF: sujetos pasivos, estimación, retenciones y documentación.  
Fiscalidad del IVA: operaciones sujetas, gravámenes, documentación asociada y registros.  
Fiscalidad del Impuesto sobre Sociedades: empresas sujetas, rentas exentas, base imponible, periodo impositivo y devengo.  
Incentivos fiscales del mecenazgo: entidades beneficiarias y régimen fiscal.
- Programas informáticos de gestión económica.
- e) Planificación de la explotación comercial del producto audiovisual o de espectáculo:
- La industria de la distribución y exhibición audiovisual y del espectáculo: evolución y estructura, segmentación y resultados económicos.

El ciclo comercial de la producción audiovisual y de espectáculos.  
Estructuración del sector de la distribución audiovisual y de espectáculos: funciones del distribuidor, canales, agentes y tipos de distribuidores y acuerdos comerciales.  
Estructuración del sector de la exhibición audiovisual y de espectáculos: funciones del exhibidor, tipos de exhibidores, redes o circuitos de exhibición teatral, acuerdos comerciales, cesión de derechos y limitaciones.  
Contratos de distribución y de exhibición en el sector audiovisual y de espectáculos: cláusulas, condiciones contractuales, acuerdos económicos, cesión de derechos y limitaciones.  
Ferias, certámenes y festivales audiovisuales y de espectáculos: calendario nacional e internacional, oportunidades de negocio, estrategias de incursión en nuevos mercados.  
La exhibición de la obra audiovisual a través de las redes de información y comunicación: entorno actual de la red digital, sistema internacional de codificación de obras, soportes y transmisiones, y remuneración.  
Ayudas para el fomento y la promoción de la difusión del cine español y comunitario: la cuota de pantalla y la exhibición de programas nacionales y comunitarios en televisión.

f) Elaboración de planes promocionales para proyectos audiovisuales y de espectáculos:

Características propias del producto audiovisual o de espectáculos.  
Mercado audiovisual y de espectáculos: segmentación y tipos de mercados. Análisis de la situación (análisis DAFO). Estrategia de mercado. Comportamiento del consumidor. Perspectivas y oportunidades de negocio.  
Políticas de marketing o marketing mix: evolución y adaptación del concepto al sector audiovisual y de espectáculos.  
El plan de marketing para productos audiovisuales y de espectáculos: partes, elementos y objetivos.  
Campañas publicitarias: fases y aplicación.  
El plan de medios: criterios de selección.  
Sistemas de seguimiento y control de la promoción y el marketing.  
Técnicas de relaciones públicas: Estrategias, aplicaciones e índices de medición.

9. *Módulo Profesional: Proyecto de producción de audiovisuales y espectáculos.*  
*Código: 0922*

Contenidos:

a) Identificación de necesidades del sector productivo y de la organización de la empresa:

Identificación de las funciones de los puestos de trabajo.  
Estructura y organización empresarial del sector audiovisual y del espectáculo.  
Actividad de la empresa y su ubicación en los sectores audiovisual y del espectáculo.  
Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.  
Tendencias del sector: productivas, económicas, organizativas, de empleo y otras.  
Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.  
Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.  
Convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.  
La cultura de la empresa: imagen corporativa.  
Sistemas de calidad y seguridad aplicables en el sector.

b) Diseño de proyectos relacionados con el sector de audiovisuales y espectáculos:

Análisis de la realidad local, de la oferta empresarial del sector audiovisual y del espectáculo en la zona, y del contexto en el que se va a desarrollar el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

Recopilación de información.  
Estructura general de un proyecto.  
Elaboración de un guion de trabajo.  
Planificación de la ejecución del proyecto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, actividades, temporalización y evaluación.  
Viabilidad y oportunidad del proyecto.  
Revisión de la normativa aplicable.

c) Planificación de la ejecución del proyecto:

Secuenciación de actividades.  
Elaboración de instrucciones de trabajo.  
Elaboración de un plan de prevención de riesgos.  
Documentación necesaria para la planificación de la ejecución del proyecto.  
Cumplimiento de normas de seguridad, ambientales y de accesibilidad universal y diseño para todos.  
Indicadores de garantía de la calidad del proyecto.

d) Definición de procedimientos de control y evaluación de la ejecución del proyecto audiovisual o de espectáculo:

Propuesta de soluciones a los objetivos planteados en el proyecto y justificación de las seleccionadas.  
Definición del procedimiento de evaluación del proyecto.  
Determinación de las variables susceptibles de evaluación.  
Documentación necesaria para la evaluación del proyecto.  
Control de calidad de proceso y producto final.  
Registro de resultados.

10. *Módulo Profesional: Formación y orientación laboral. Código: 0923*

Contenidos:

a) Búsqueda activa de empleo:

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos.

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Identificación de los itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos.

Responsabilización del propio aprendizaje. Conocimiento de los requerimientos y de los frutos previstos.

Definición y análisis del sector profesional del técnico superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos.

Planificación de la propia carrera:

Establecimiento de objetivos laborales, a medio y largo plazo, compatibles con necesidades y preferencias.

Objetivos realistas y coherentes con la formación actual y la proyectada.

Proceso de búsqueda de empleo en pequeñas, medianas y grandes empresas del sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Europass, Ploteus.

Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional.

El proceso de toma de decisiones.

Establecimiento de una lista de comprobación personal de coherencia entre plan de carrera, formación y aspiraciones.

b) Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

Clases de equipos en el sector de audiovisuales y espectáculos según las funciones que desempeñan.

Análisis de la formación de los equipos de trabajo.

Características de un equipo de trabajo eficaz.

La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.

Definición de conflicto: características, fuentes y etapas del conflicto.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto: mediación, conciliación y arbitraje.

c) Contrato de trabajo:

El derecho del trabajo.

Intervención de los poderes públicos en las relaciones laborales.

Análisis de la relación laboral individual.

Determinación de las relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.

Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

Condiciones de trabajo. Salario, tiempo de trabajo y descanso laboral.

Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Representación de los trabajadores.

Negociación colectiva como medio para la conciliación de los intereses de trabajadores y empresarios.

Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos.

Conflictos colectivos de trabajo.

Nuevos entornos de organización del trabajo: subcontratación y teletrabajo, entre otros.

Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad y beneficios sociales, entre otros.

d) Seguridad Social, empleo y desempleo:

El sistema de la Seguridad Social como principio básico de solidaridad social.

Estructura del sistema de la Seguridad Social.

Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social: afiliación, altas, bajas y cotización.

La acción protectora de la Seguridad Social.

Clases, requisitos y cuantía de las prestaciones.

Situaciones protegibles por desempleo.

Sistemas de asesoramiento de los trabajadores respecto a sus derechos y deberes.

e) Evaluación de riesgos profesionales:

Importancia de la cultura preventiva en todas las fases de la actividad profesional.

Valoración de la relación entre trabajo y salud.

Análisis y determinación de las condiciones de trabajo.

El concepto de riesgo profesional. Análisis de factores de riesgo.

La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psicosociales.

Riesgos específicos en el sector de audiovisuales y espectáculos.

Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

f) Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.  
Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.  
Gestión de la prevención en la empresa.  
Representación de los trabajadores en materia preventiva.  
Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.  
Planificación de la prevención en la empresa.  
Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.  
Elaboración de un plan de emergencia en una pequeña o mediana empresa del sector.

g) Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.  
Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.  
Primeros auxilios. Urgencia médica. Conceptos básicos.  
Aplicación de técnicas de primeros auxilios.  
Formación a los trabajadores en materia de planes de emergencia.  
Vigilancia de la salud de los trabajadores.

11. *Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora. Código: 0924*

Contenidos:

a) Iniciativa emprendedora:

Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en las actividades de las empresas productoras de audiovisuales, espectáculos y eventos (materiales, tecnología y organización de la producción, entre otros).

La cultura emprendedora como necesidad social.

El carácter emprendedor.

Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación.

La colaboración entre emprendedores.

La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa relacionada con la producción de audiovisuales y espectáculos.

La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la producción de audiovisuales y espectáculos.

El riesgo en la actividad emprendedora.

Concepto de empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

Objetivos personales versus objetivos empresariales.

Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la producción de audiovisuales y espectáculos.

Buenas prácticas de cultura emprendedora en la actividad de producción de audiovisuales y espectáculos en el ámbito local.

b) La empresa y su entorno:

Funciones básicas de la empresa.

La empresa como sistema.

El entorno general de la empresa.

Análisis del entorno general de una empresa relacionada con la producción de audiovisuales y espectáculos.

El entorno específico de la empresa.

Análisis del entorno específico de una empresa relacionada con la producción de audiovisuales y espectáculos.

Relaciones de una empresa de producción de audiovisuales y espectáculos con su entorno.

Relaciones de una empresa de actividades de la producción de audiovisuales y espectáculos con el conjunto de la sociedad.

La cultura de la empresa: imagen corporativa.

La responsabilidad social.

El balance social.

La ética empresarial.

Responsabilidad social y ética de las empresas del sector de producción de audiovisuales y espectáculos.

c) Creación y puesta en marcha de una empresa:

Concepto de empresa.

Tipos de empresa.

La responsabilidad de los propietarios de la empresa.

La fiscalidad en las empresas.

Elección de la forma jurídica. Dimensión y número de socios.

Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

Viabilidad económica y viabilidad financiera de una empresa relacionada con la producción de audiovisuales y espectáculos.

Análisis de las fuentes de financiación y elaboración del presupuesto de una empresa relacionada con el sector de la producción de audiovisuales y espectáculos.

Ayudas, subvenciones e incentivos fiscales para las pymes relacionadas con el del sector de la producción de audiovisuales y espectáculos.

Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de la viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

d) Función administrativa:

Concepto de contabilidad y nociones básicas.

Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.

La contabilidad como imagen fiel de la situación económica.

Análisis de la información contable.

Obligaciones fiscales de las empresas.

Requisitos y plazos para la presentación de documentos oficiales.

Gestión administrativa de una empresa relacionada con la producción de audiovisuales y espectáculos.

## 12. *Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo. Código: 0925*

Contenidos:

a) Identificación de la estructura y organización empresarial:

Estructura y organización empresarial del sector de la producción audiovisual y del espectáculo.

Actividad de la empresa y su ubicación en el sector.

Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.

Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.

Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.

Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.

Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.

Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.



- b) Aplicación de hábitos éticos y laborales:
- Actitudes personales: empatía y puntualidad.
  - Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
  - Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
  - Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
  - Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
  - Reconocimiento y aplicación de las normas internas de la empresa, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros.
- c) Organización de la preproducción de proyectos audiovisuales y de espectáculos:
- Características de la industria audiovisual y del espectáculo.
  - El proceso de producción de audiovisuales.
  - El proceso de producción de espectáculos.
  - Técnicas de desglose de recursos humanos en proyectos audiovisuales.
  - Técnicas de desglose de recursos humanos en proyectos de espectáculos y eventos.
  - Técnicas de desglose de recursos técnicos, materiales y logísticos en proyectos audiovisuales.
  - Técnicas de desglose de recursos técnicos, materiales y logísticos en proyectos de espectáculos.
  - Tipología y características de los recursos humanos técnicos y artísticos en proyectos audiovisuales.
  - Tipología y características de los recursos humanos técnicos y artísticos en proyectos de espectáculos.
  - Tipología y características de los espacios escénicos: localizaciones, estudios de vídeo y televisión, estudios de radio, teatros y espacios de representación.
- d) Planificación del proceso de producción de un proyecto audiovisual o de espectáculo:
- Organigramas y sistemas organizativos para la puesta en marcha de proyectos audiovisuales y de espectáculos.
  - Procedimientos de determinación de las fases del proceso de producción de un proyecto audiovisual.
  - Procedimientos de determinación de las fases del proceso de producción de un proyecto de espectáculo.
  - Técnicas de adaptación de recursos para la planificación de un proyecto audiovisual o de espectáculo.
  - Contingencias más comunes en la planificación de proyectos.
  - La documentación en los procesos de producción.
  - Técnicas de determinación y validación de productos intermedios y finales.
  - Objetivos de plazo, coste y calidad de los proyectos.
  - Técnicas de planificación de proyectos audiovisuales.
  - Técnicas de planificación de espectáculos.
  - La prevención de riesgos profesionales y ambientales en audiovisuales y espectáculos y su aplicación al plan de trabajo.
  - Aplicación de la normativa de seguridad en locales de pública concurrencia para proyectos audiovisuales y espectáculos.
- e) Elaboración de presupuestos de proyectos audiovisuales y de espectáculos:
- Modelos presupuestarios aplicados a la resolución de proyectos audiovisuales y de espectáculos.
  - Aplicaciones informáticas para la elaboración de presupuestos.

Capítulos y partidas presupuestarias aplicados a la resolución de proyectos audiovisuales y de espectáculos.

Tipología y características de las empresas de servicios para la producción de proyectos audiovisuales y de espectáculos.

Procedimientos de solicitud de ofertas a proveedores.

Procedimientos de selección de ofertas de proveedores.

Técnicas de presentación de presupuestos audiovisuales y de espectáculos.

Documentación económica de los proyectos.

f) Gestión de proyectos audiovisuales y de espectáculos:

Procedimientos de selección del personal técnico en audiovisuales y espectáculos.

Procedimientos de selección del personal artístico en audiovisuales y espectáculos.

Técnicas de organización de pruebas de casting.

Cláusulas contractuales aplicables a los recursos humanos en proyectos audiovisuales y de espectáculos.

Técnicas de gestión de los recursos humanos: citaciones, convocatorias y control del cumplimiento de sus obligaciones.

Técnicas de gestión de los recursos técnicos, materiales y logísticos.

Técnicas de control de estudios, localizaciones, decorados y espacios escénicos.

Control de ensayos en audiovisuales y espectáculos.

Técnicas de control del rodaje/grabación de audiovisuales.

Técnicas de control de la representación en proyectos de espectáculos.

Técnicas de control de los procesos de montaje, postproducción y presentación de proyectos audiovisuales.

La gira: tipología y características. Procedimientos de gestión.

Procedimientos de cierre administrativo, económico y fiscal de proyectos audiovisuales y de espectáculos.

g) Elaboración del plan de promoción del proyecto audiovisual y de espectáculo:

Canales y sistemas de comercialización y explotación de productos audiovisuales.

Canales y sistemas de comercialización y explotación de productos de espectáculo.

Gestión de ayudas existentes para el fomento y la promoción de la difusión del cine español y comunitario.

Gestión de ayudas existentes para el fomento y la promoción de la industria del espectáculo.

Mercados, festivales, muestras y certámenes audiovisuales.

Mercados, festivales, muestras y certámenes del espectáculo.

Técnicas de planificación de la explotación comercial de productos audiovisuales.

Técnicas de planificación de la explotación comercial de productos de espectáculo.

Planificación y gestión de campañas publicitarias para productos audiovisuales.

Planificación y gestión de campañas publicitarias para productos de espectáculos.

Realización del plan de marketing y del plan de medios de un producto audiovisual.

Realización del plan de marketing y del plan de medios de un producto de espectáculo.

## ANEXO II

**Secuenciación y distribución horaria semanal de los módulos profesionales***Ciclo Formativo de Grado Superior: Producción de Audiovisuales y Espectáculos*

Módulo profesional	Duración (horas)	Primer curso (h/semana)	Segundo curso	
			2 trimestres (h/semana)	1 trimestre (horas)
0915. Planificación de proyectos audiovisuales . . . . .	250	8		
0918. Planificación de proyectos de espectáculos y eventos . . . . .	160	5		
0920. Recursos expresivos audiovisuales y escénicos (1) . . . . .	170	5		
0910. Medios técnicos audiovisuales y escénicos (2) . . . . .	200	6		
0923. Formación y orientación laboral. . . . .	90	3		
Horario reservado para el módulo impartido en inglés. . . . .	90	3		
0916. Gestión de proyectos de cine, vídeo y multimedia . . . . .	140		7	
0917. Gestión de proyectos de televisión y radio . . . . .	100		5	
0919. Gestión de proyectos de espectáculos y eventos . . . . .	100		5	
0921. Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos . . . . .	160		8	
0924. Empresa e iniciativa emprendedora . . . . .	60		3	
Horario reservado para el módulo impartido en inglés. . . . .	40		2	
0925. Formación en centros de trabajo. . . . .	400			400
0922. Proyecto de producción de audiovisuales y espectáculos. . . . .	40			40
Total en el ciclo formativo . . . . .	2000	30	30	440

(1) Módulos profesionales soporte.

(2) Módulos profesionales transversales a otros títulos de Formación Profesional.

## ANEXO III

**Módulos susceptibles de ser impartidos en lengua inglesa**

- 0910. Medios técnicos audiovisuales y escénicos.
- 0915. Planificación de proyectos audiovisuales.
- 0916. Gestión de proyectos de cine, vídeo y multimedia.
- 0917. Gestión de proyectos de televisión y radio.
- 0918. Planificación de proyectos de espectáculos y eventos.
- 0919. Gestión de proyectos de espectáculos y eventos.
- 0920. Lenguajes audiovisuales y escénicos.
- 0921. Administración y promoción de audiovisuales y espectáculos.

## ANEXO IV

## Espacios y equipamientos mínimos

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m <sup>2</sup>	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente . . . . .	60	40
Estudios de producciones audiovisuales . . . . .	180	180
Aula escenario . . . . .	150	150
Aula técnica de imagen y sonido . . . . .	60	40

Equipamientos mínimos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	Pizarra. Medios audiovisuales (TV, DVD, reproductores CD). Ordenadores instalados en red, impresora de alta velocidad, cañón de proyección, Internet y sistema de audio.
Estudios de producciones audiovisuales.	Estudio de televisión compuesto por: Plató con videocámaras en configuración de estudio con trípodes o pedestales, material maquinista, parrilla de iluminación con sistema de regulación, intercomunicación y sistema de captación de sonido. Control de realización con sistemas de control de cámaras, monitorización y control de audio y vídeo, mezclador de vídeo, Sistema informático de gestión y control de vídeo y audio y sistema externo de almacenamiento de datos e intercomunicación. Equipos autónomos de captación de vídeo y audio: Camascopios compactos, trípodes, baterías y cargadores, fuentes de alimentación, equipos autónomos de iluminación y equipos de captación de sonido. Equipos de visionado: Compuestos por monitor, auriculares, grabador/reproductor DVD, reproductor Blu-Ray.
Aula escenario.	Truss o estructura para colocar aparatos de iluminación, sonido y escenografía con cajetines de conexiones eléctricas. Sistema de iluminación compuesto por proyectores (fresnel, PC, cañón de seguimiento y recortes), banderas, accesorios de control del haz luminoso y sistema de regulación de la iluminación mediante dimmers y mesa de luces. Maquinaria escénica con un mínimo de tres varas, en telar. Sistema de reproducción y control de sonido. Sistema de proyección y visionado de imágenes fijas y móviles. Sistema de intercomunicación.
Aula técnica de imagen y sonido.	Ordenadores individuales, con pantallas y sistema de reproducción de sonido, instalados en red y con acceso a Internet. Videoprojector con sistema de reproducción de sonido y pantalla de proyección. Impresora láser. Escáner. Aplicaciones informáticas de ofimática (procesador de textos, base de datos, hoja de cálculo y presentaciones). Aplicaciones informáticas para la planificación, producción, gestión y realización de proyectos audiovisuales y de espectáculos. Aplicaciones informáticas para la generación y tratamiento de imagen fija. Aplicaciones informáticas para la generación, tratamiento y edición de la imagen móvil. Aplicaciones informáticas para la realización de efectos especiales de imagen. Aplicaciones informáticas para la generación, tratamiento y edición de sonido. Aplicaciones informáticas para la autoría DVD.